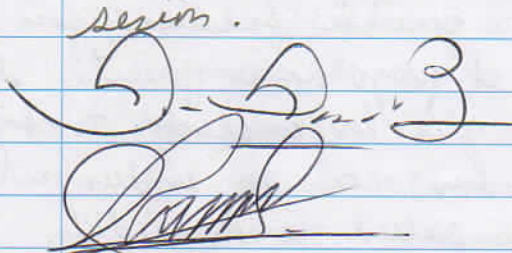
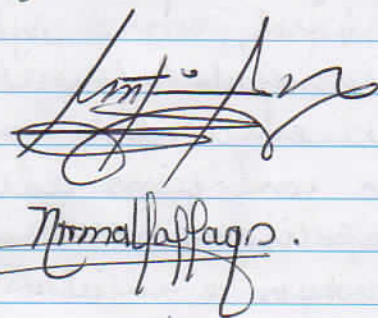


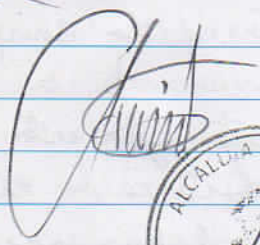


tulo de dominio como lo establece el artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante el Decreto Legislativo n° 127 del 31 de octubre del 2000.

12° La corporación municipal en vista de haber conocido el diagnóstico de la Emplenda rojiana Lizeth Centor Cruz, Secretaria del Departamento municipal de Justicia quien adolece de una grave enfermedad y se le ha preguntado la oportunidad de empujar esta opinión médica en la ciudad de Bogotá de la hermana República de Colombia; y por no contar con los recursos necesarios Acuerda aprobarle una ayuda por la cantidad de \$ 10.000.00 de los fondos asignados a la oficina de la mujer.

13° No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

  
  
Norma Jaffaro.


Acta n° 54

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Baraiso Depto. de El Baraiso, el día viernes veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve; presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Pabel Lainez Bermudez. Con la asistencia del señor Vice alcalde Gerardo Antonio Guarez y de los Regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Armando Antonio Marín U. José Raimundo Escoto, Keling Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Buca, por auto la secretaria municipal Rosa



Milia Zelaya que da fe. - no haciendo acto de presencia los regidores Emanuel Espinal - Benito, Bernardo Mañón Jarama y Domini Maritza Estrada con excusa.

1º La Señora Alcaldesa municipal dió por iniciada la sesión.

2º Se le dió lectura a la acta anterior la que fue firmada por ninguna modificación.

3º Breve audiencia se hicieron presentes los señores: Jacobo Salazar, Jorge Jara y Nahum Mairena. El Sr. Nahum Mairena manifestó que en vista de estar constituyendo en una nueva Empresa que se denominará Servicios de Carga, SERCA. con el propósito de prestar el servicio de carga y descarga cumpliendo con las exigencias del mundo laboral, con el objetivo que se facture, que la municipalidad reciba el pago de impuestos de los empleados, igual que los empleados trabajan en condiciones adecuadas: con su indumentaria, capacitades, acceso a la salud, a un crédito. Venimos a solicitar la regulación de la competencia desleal.

El Sr. Jacobo Salazar, se piensa que esta sea una empresa ordenada y en el objetivo de crear empleos, también que haya una labor social para el municipio, por lo que solicitamos que de parte de la corporación nos apoye en la competencia desleal.

La regidora Norma Alicia Valladares pregunta sobre los medidas de seguridad y el salario de estas personas,

contestando el Sr. Nahum Mairena que no van a tener un salario fijo; pero si van a tener algunos beneficios y por los momentos hay 6 cuerdillos y se pretende llegar a 20.

El regidor Amelio Sanchez, que da que manifestar se va a contratar el personal.

El señor Jacobo Salazar que se le pide alguna documentación y tener algunos requisitos.

El regidor Armando Antonio Marín, que refi-

rente a su solicitud en mi opinión es que no se puede abligar a los negocios solo entretenen su personal porque estaran en la libre oferta y demanda, les felicito porque el beneficio que sea empresa va a crecer y los deseos son buenos y las intenciones tambien, pero hay cosas que ya estan regaladas, donde, por entendida. El regidor Armando A. Malgoum se retiró de la sesión para asistir a una cita medica.

4º La corporación municipal acuerda aprobar los negocios que a continuación se detallan:

1º Brenda Izamaría Romeros Hernandez, permiso para la instalación de un negocio de venta de ropa usada, y se denominará Tienda Izamar, ubicado en el Bº San Jsidro.

2º Saites Yulisa Flores Cozalez, apertura de un negocio de venta de ropa nueva y se denominará "Mi Amado Yahweh", ubicado en el Bº Los Flores de esta ciudad.

3º Fernando Enrique Tanes Martinez, solicitud de un negocio de venta de comida para eventos que se denominará Cocinando, ubicado en el Bº El Rosario de esta ciudad.

4º Allan José Martínez Salgado, instalación de un negocio consistente en construcción, instalación enlucido y otros y se denominará Servicios múltiples YIB, ubicado en el Bº El Jazmín.

5º Pedro Fernando Salgado Figueroa, apertura de un negocio de Servicios múltiples ubicado en la cal. El Carmen.

6º Rommel Oscar Hernandez, permiso para venta de cerveza en la comunidad de Los Flores con el Vº Bº del Patronato de esa comunidad.

7º Román Lovo Para, solicitud de venta cerveza y Billar en la comunidad de Los Higueros, con el Vº Bº del Patronato.

8º Mario Edgardo Mendoza Mairena, solicitud de instalación de un negocio que se denominará Moon light, con venta de bebidas alcohólicas, ubicado en la carretera Panamericana.



como un apareamiento nocturno con un perfil Turístico; conproautiendare a cumplir con el horario establecido.

9º Ericka Favola Matinez Calix, solicitud por la instalación de un negocio que se denominará Almacén El Marchante, ubicado en el Rº Don Isidro.

10º Rony Rene Duarte Ariola, permiso por la compra de café en el lugar denominado Tres Baros salida a Los Selvos.

11º Javier Enrique Padilla Zelaya, operación de un beneficio de Café Ecológico, ubicado en la colonia Actamion que se denominará "Beneficio de Café Ecológico Expreso Padilla".

Negocio que deberá sujetarse al fin cumplimiento de los Reglamentos y demás normativas establecidos por esta municipalidad; referente a la compra de café y beneficios ecológicos de acuerdo al informe presentado por la Unidad Municipal Ambiental UMA.

5º Se le da lectura a la correspondencia recibida en la que se detalla de la siguiente manera:

1º Se le da lectura al Dictamen III trimestre 2019 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero municipal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 177, 178 y 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, todos los documentos administrativos y financieros serán revisados por la DGFL en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, quien en un periodo de (30) días hábiles dictaminará sobre los mismos y notificará las recomendaciones correspondientes a la corporación municipal para que realice las actualizaciones, implementaciones, modificaciones o ampliaciones respectivas y los devuelva a la misma, Dirección en un periodo de (30) días enteros a partir de recibida la notificación, de no hacerlo la DGFL no podrá emitir el dictamen -

final y por ende la municipalidad estará considerando la retención del desembolso.

La Corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: dar por aprobado la respuesta a las observaciones y recomendaciones Generales emitida por el Depto. de la Unidad de análisis y Diagnóstico Financiero municipal, Rendición de Cuentas correspondiente al III Trimestre 2019; detallado así:  
1º Documento Financiero, artículo 178 D G P R.

1.1 a partir del siguiente trimestre, cada uno de los documentos administrativos financieros que se presenten a esta Dirección, deberán ser acompañados de la certificación de punto de acto aprobado por la Corporación municipal y en Digital con sus respectivos (c.d).

R= Se tomará en cuenta para los siguientes trimestres la información tal como se solicita.

2. Ingresos, artículo 177 D G P R.

2.1.- al efectuar los registros deben contener claridad del rubro que corresponde al ingreso, de acuerdo al manual clasificador de cuentas.

R= Esta municipalidad registra los ingresos de acuerdo al manual clasificador de cuentas.

3. Fuente de financiamiento, artículo 177 D G P R y 98 de la Ley de municipalidades.

3.1. Todos los gastos deben ser ejecutados de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria por cada fuente de financiamiento (propios, otros y transferencia).

R= Esta municipalidad ejecuta los gastos de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria con cada fuente de financiamiento, teniendo en cuenta que cuenta que se trabaja con el sistema SAMI (Sistema administrativo municipal Integral) que nos permite registrar gastos sin que haya disponibilidad.

4. Informe de cronograma físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado artículo 178 D G P R.

4.1 Deberá ser elaborado e impreso en letra-punto arial número 10.

4.2 Deberá ser presentada en el formato oficial



emitido por esta Dirección.

4.3 Verificar los sumatorios de los totales, sub-totales por cada sector y columna.

R: El informe de obras físicas y financieras están elaborados en la letra fuente arial n° 10 y son presentados en el formato oficial emitidos por esta dirección y son verificados los sumatorios totales y sub totales de cada sector y columna.

5: Proyectos Sociales

5.1 En el informe de Proyectos, en la columna correspondiente deben detallar la descripción de la ejecución y la ubicación de los mismos.

5.2 De no detallar los proyectos sociales en el informe de proyectos, deben adjuntar listado detallando la ejecución de cada sector, ubicaciones, montos, mismos que deben coincidir con el valor reportado en la columna ejecutado en el trimestre con su respectivo código

R: En el informe de proyectos que presentamos siempre detallamos la ejecución de cada sector, ubicación y montos.

6: Salario mínimo por cada mes de Billo Acuerdo Ejecutivo n° STSS-006-2019.

6.1 a partir de enero 2020, el salario por cada mes de Billo es de L. 312.23, mismo que debe ser considerado en su plan de arbitrios del próximo año.

R: a partir del 2020 el valor por cada mes de Billo ya queda establecido en el Plan de arbitrios para su respectiva ejecución por la cantidad de L 312.23.

II observaciones y Recomendaciones Rendición G4. Egresos.

1. Préstamos Bancarios, artículo 52 y 179 DGPR  
1.1. Al Subsanar presentar copia de documentos soporte de crédito público.

1.2. De no tener préstamos presentar constancia firmada por el alcalde.

1.3. cuando los préstamos se hayan obtenidos por corporaciones municipales de periodos -



anteriores y no se cuenta con la documentación solicitada, deben presentarse certificaciones de acta de la corporación municipal, donde informe que no existen dichos documentos.

R: Se adjunta constancia firmada por el alcalde que no se cuenta con préstamos bancarios.

Anexo 1.

2.- Gastos de funcionamiento artículo 177 D.G.P.R. y 98 de la Ley de municipalidades.

2.1 El análisis nos muestra que se excedieron en un 85% que equivale \$ 9.234.701.07.

2.2 al subsonar deben presentarse de punto de acta y copia íntegra del libro, aprobada por la corporación municipal de compromiso de cumplimiento.

R: Debido a la baja recaudación de impuestos municipales y los compromisos ya adquiridos como son pago de sueldos a empleados y funcionarios y otros gastos se ha elevado en un 85% el gasto de funcionamiento para ello se tomarán estrategias de cubrir masivos de los ingresos corrientes para reducir los porcentajes según ley.

Se adjunta certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobado por la corporación municipal.

Anexo 2.

3. cumplimiento de inversión artículo 177 D.G.P.R.

3.1 El resultado del análisis nos indica la siguiente ejecución.

3.1.1 Pro-Honduras 61%

3.1.2 Infraestructura 36%

3.2 al subsonar deben presentarse nota firmada por el alcalde y Tesorero municipal de compromiso de cumplimiento.

R: En la ejecución de pro. Honduras e infraestructura se están ejecutando en el siguiente formato para equilibrar el porcentaje establecido según la Ley.

Se adjunta nota firmada y sellada por el alcalde y Tesorero.

Anexo 3.



4: Plan de Desarrollo municipal, artículo 178 DGPR  
4.1 al subsanar presentar constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DG PGL).

R: Se adjunta constancia de Desarrollo municipal de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad (DG PGL)

Anexo 4.

5. Planes de Emergencia municipal, circular 05-2019 UPT y Oficio DMGN-364-2019 COPECO.

5.1 al subsanar presentar constancia y/o certificación de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DG PGL)

R: Se adjunta constancia de Planes de Emergencia municipal de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad (DG PGL).

Anexo 5.

III. Analisis del Informe de avances físicos y financieros de Proyecto y el gasto ejecutado.

1.- Detalle de subsidios, artículo 179 DGPR.

1.1 En diferentes sectores repartir objeto de gasto 54200.

1.2. al Subsanan detallar que tipos de subsidios ejecutaron, la ubicación exacta y valores correspondientes a cada uno, los cuales deben cuadrar con la columna monto ejecutado en el trimestre.

R: Se adjuntan cuadros de ejecución de subsidios de la 54200.

Anexo 6.

2.- Repartir en el Resumen financiero, artículo 179 DGPR.

2.1 Saldo al final del trimestre con fondos propios L. 199.874.15 y según el saldo final de la Rendición de Cuentas L. 99.874.15.

2.2. Saldo al final del trimestre con otros fondos L. 546.652.74 y según el saldo final de la Rendición de Cuentas L. 646.652.74.

2.2 Verificar, corregir si es el caso y al Subsanan traer nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R: ya se corrigió el informe de proyectos en el saldo



final del trimestre tanto en fondos propios como en otros fondos.

- Se adjunta informe de proyectos y CD ya cargados.

Anexo 7.

### 3. Reportes en el Resumen financiero, artículo 179 DGR.

3.1. En ingresos recibidos en el trimestre con fondos propios L. 4.093.217.52 y según la Rendición de cuentas L. 3.993.217.52.

3.2 En ingresos recibidos en el trimestre con otros fondos L. 628.323.81 y según la Rendición de cuentas L. 728.323.81.

3.3. Verificar cargar si es el caso, al subsonar deben tener el Informe de proyectos en físico y digital.

R: Ya se cargó el informe de proyectos en los ingresos recibidos tanto en fondos propios como en otros fondos.

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

2º El Teniente municipal Melvin E. Salgado, por medio de la presente informa que para el mes de diciembre de 2019, está presupuestado el pago de décimo tercer mes de los empleados y funcionarios de esta Institución el cual siempre se programa hacerlo efectivo en los primeros días del mes de diciembre, considerando que esta presupuestado con fondos propios y no se cuenta con el recurso suficiente para poder hacerlo efectivo, se adjunta el cuadro de los saldos de la cuentas financieras, tomando en cuenta lo anterior los ajustes necesarios para poder pagar lo comprometido.

La corporación municipal acuerda aprobar el ajuste de libreta de transferencia Inversión por la entidad de L. 1.500.000.00 a fondos propios funcionamiento y transferir L. 300.000.00 de la cuenta n° 4803010000372 de Banrural a la cuenta n° 19606000035 Banco Hondureño del café de la Libreta Transferencia Inversión. para cubrir el pago del décimo cuarto mes



4. algunos compromisos pendientes. -  
2º El Jefe de la Unidad Municipal Ambiente UMA, Sr. Arnaldo Cuervo, por medio de la presente informe que hizo impetración por solicitud presentada por el Sr. Pong Cuervo sobre la instalación de un beneficio-huerto ecológico en la comunidad Los Tres Baros, y se pudo observar que las instalaciones son apropiadas para instalar el proyecto, y se firmó un convenio o compromiso de implementar los normas Ambientales que exige la Ley del ambiente con esta entidad, de lo contrario se expone a una multa y al cierre de dicho proyecto.

3º La auditoría fiscal del Depto. de admin Tributaria Evelina Ponce, por medio de la presente solicita a la C.M. se realice una gestión en los oficinas de la SAR, para que se apoye en relación a los permisos de operación de los agencias aduaneras que pertenecen a este municipio, en virtud que hacen 6 años que les cobra de parte de la municipalidad de Alajuela, siendo 17 agencias y solo pagan 8 el permiso de operación, quedando 9 agencias sin repartir; y en el mes de enero son los pagos de impuestos y permisos de operación y comercio, sugiere se nombre una comisión para solicitar al SAR en este mes de diciembre, para que antes del 02 de Enero ya este consensuado el trámite y no aparezcan en no permito permisos de operación de otros municipios.

La corporación municipal acuerda: que se elabore una nota y adjunto copias de la documentación que acredita que la zona donde están las agencias aduaneras están en territorio Basciano.

4º Los miembros del Outomato del Bº El Karain de esta ciudad por medio de la presente solicitan la calificación de basureros en los negocios establecidos en el Barrio.

La Documentación la curda de la casa del señor David Martinez y la calle a partir de la casa de la Profesora Donibila Salazar hasta la casa de la señora Ordina Margarita Segura Mendoza.

La corporación municipal acuerda dar por recibida dichas solicitudes que serán analizados en el próximo año.

5º La Encargada de Presupuesto María Ordina Miranda, por medio de la presente informa que en la ciudad de Presupuesto existen contratos y facturas pendientes de pago hasta esta fecha por un valor de L. 1.698.997.78, un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y siete Lempiras con 78/100, por lo que solicito ratificar a la Encargada de comprar para que a más tardar al 15 de diciembre haga llegar los factores que aun estan en poder de los Proveedores y de esta manera poder extalarse en su totalidad la deuda tambien recordarle que hasta el 15 de diciembre es la fecha tope para poder emitir órdenes de compra en vista de que no se puede dejar deuda pendiente para el proximo año ya que el Presupuesto no lo permite y de ser asi se veria afectado el Presupuesto del año siguiente:

|                                                                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|
| Contratos de Proyecto Pendientes                                | L. 1.196.985.99 |
| Contratos varios y facturas pendientes al 29 de noviembre 2019. | 502.011.79      |
| Total                                                           | L. 1.698.997.78 |

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta la nota antes descrita.

6º La corporación municipal premia solicitud de del comite de Salud de la comunidad de La Lodera, y revisión del Presupuesto acordada: aprobar la instalación eléctrica del Centro de Salud del Centro de esa comunidad.

7º La corporación municipal acepta y da de acuerdo que el señor Dayan Fernando Martinez pueda desempeñar trabajo comunitario en esta municipalidad, quien estará bajo



las ordenes del Director Municipal de Justicia quien le asignara el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades del mencionado pero una vez que haya sido remitido por el juzgado de ejecución.

8- La Corporación Municipal en atención a la nota enviada por el abogado Alfonso Espinal Zorales, en relación al pago de los servicios básicos que tiene pendiente cuando su propiedad era habitada por el Dr. Heber Daniel Noriano Flores; acuerda; que se le comuniqué que en vista que el Depto. de SERMUPAS se motiende en el dueño del Inmueble, por que es quien aparece en los registros que se llevan por tal fin; y son acuerdos internos entre el dueño de la propiedad y el Inquilino según contrato.

9- Los Empleados Lee Esau Duarte, del Depto de Ingeniería y Evelina Barahona, auditora Fiscal Admin. Tributaria, por medio de la presente hacen del conocimiento de la Corporación Municipal que en vista que en el año 2019. la recaudación por concepto de pago de posumento hidraulico ha mejorado significativamente por la aplicación del acuerdo municipal según punto n° 10 del acta n° 32 de fecha 14 de febrero del 2019. donde se aprobó L 500.00 por metro cuadrado; por lo que solicitamos se haga una extensión de esta tasa por los años 2020 y 2021, así mismo no recabe los intereses y recargos en el tiempo de pago de estos proyectos de posumentación.

La Corporación Municipal acuerda Tomar en cuenta dicha solicitud.

6- Informes

1- La Señora Alcaldesa Municipal Lic. Lilia Isabel Lainez, informa a la Corporación Municipal que ya se firmó el contrato de medidas de mitigación y la licencia Ambiental para el proyecto de mejoramiento del



sistema de agua potable de la ciudad de  
Barrios.

- Que para el día sábado 7 de diciembre 2019, se hará un reconocimiento de parte del Congreso Nacional al Padre Ferdinando Castriotti en el Anfiteatro.
- 2º El Dr. Arnaldo Antonio Marroquin, informe por escrito de sus actividades realizadas en la comisión de Salud.
- Brigada de Toma de citologías vaginales en la aldea de Cuyali (C.A.I.).
- Asistencia a Jornada médica de Violencia ginecológica obstetra (H.G.A y C. médico de Honduras)
- Propuesta para insertar en presupuesto 2020 el 30% de transferencia en agua y saneamiento municipal.
- Propuesta para construcción de represa y empuje de terreno en río arriba.
- Reparación entrada principal de el zoológico municipal con mangueras municipales.
- Propuesta para Seterización aldea monte cielo La Lodana, (Desarrollo comunitario)
- Supervisión de siembra de árboles en zoológico y río arriba.
- 3º La regidora Norma Alicia Valladares, informa a la C.M. que en vista de haberse nombrado una comisión con el propósito de revisar el Plan de Arbitrios, en la cual asistirán algunos Jefe de Depto. del 25 al 28 de noviembre de 2019, donde sugieren algunas sugerencias planteadas de reforma, de algunos tomos, como son las siguientes:
  - 1º Que la misma persona que entregue los recibos del cabro del agua lleve los de Bienes Inmuebles y se contrate una persona más para realizar esta labor.
  - 2º Capacitar a los empleados de SARMUPAS, para el mejoramiento del sistema.
  - 3º Cobrar los impuestos al señor Geovanny Chovy antes de ejecutar.
  - 4º Regular el pago de los vendedores del Parque



ninguno pago.

- 5º Regular los contratos de la maquinaria.
- 6º Ejecutar y socializar el pago de servicios de agua a los prestadores privados como las latificanderos en vista que el recurso hídrico es del municipio debe de regularse a tenor de la U.S.C.L.
- 7º Los nuevos abonados que soliciten el servicio de agua potable, deben tener construida la caja y calcarle micromedidas.
- 8º Que cada Jefe de Dpto. rinda informe mensual y recomendaciones a la Comisión de Finanzas y busque estrategias para recuperar la mora.
- 9º Que quien solicite copia del Plan de arbitrios debe de pagar \$300.00.
- 10º La responsable de la Venta de Bonay, debe solicitar permiso de operación.
- 11º Reclamo del caso de las Agencias aduaneras (en enero).
- 12º Regular sobre la deuda existente.
- 13º Que los Jefe de Dpto. trabajen en equipo.
- 14º Contrato personal temporal para colaborar con el Dpto. de Justicia y hacer operativo.
- 15º El caso de matricula de vehículos debe de mejorarse y hacer del conocimiento de la AMHON. enviándole el punto de vista con los valores establecidos.
- 16º Elaborar un plan de ordenamiento zonal y un plan Urbanístico.
- 17º Mientras Antropología e historia definen el caso histórico que lo haga la municipalidad.

observaciones.

- 1º La Tautillera El campesino, no paga permiso de Operación ni valores de venta desde hace tres años.
- 2º El Sr. Julio Cerro representante de Honduracero no paga como explotadora en vista de no tener instalaciones físicas y se le debe de cobrar.

La señora alcaldera municipal manifestó

215

al respecto que algunos de los seguimientos son de tipo administrativo; y se debe de buscar la forma de implementarla.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta el informe antes descrito.

#### 7: Asuntos Varios

La regidora Keling Lizeth Vallodares, manifiesta que de parte de Senasa Durli le dio seguimiento a que casi se destozca una res y dos cerdos que no se pudieron destozar en Durli por estar enfermos y se trajeron al rancho de acá pero se evita se destaparan.

8: El Ar. Jorge Alberto Perez, del Depto. de Desarrollo Comunitario; informa a la corporación municipal sobre el Plan de Divulgación en sus diferentes fases del Proceso, en la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal con ordenamiento Territorial PEOM-O.T. detallado de la siguiente manera:

- 1: Socialización del Plan a la corporación municipal en las diferentes fases y a las comunidades, a través de la Radio y Asambleas comunitarias.
- 2: Cabildos Abiertos informativos a nivel municipal.
- 3: Elaboración de trípticos sobre el contenido del Plan.
- 4: Elaboración de afiches motivacionales sobre el Plan.
- 5: Presentaciones a organismos cooperantes y no gubernamentales.

La corporación municipal acuerda dar por recibida dicha información.

9: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5 de la Ley de Municipalidades acuerda: aprobar la transferencia sobre el traslado de fondos entre Proyección, dentro de los Programas 11 Vida Mejor, actividad 06 elee. Triplex, Programa 12 Todos por la Paz, actividad 01 seguridad ciudadana, como complemento -



al Proyecto de Electrificación Los Sánchez Los Selvos en vista de un error insalvatorio se realizarán pagos correspondientes a los Proyectos de Electrificación de Casa Quemada y Rio arriba mata de Platanos de los fondos asignados a este Proyecto de los Sánchez y para poder ejecutar este proyecto hace falta la cantidad de L. 71.820.00 la cual este pendiente de ejecución en los dos proyectos ya ejecutados y cancelados; detallado así:  
Debito transferidos de menor.

| objeto de gasto                    | Descripción                                                        |             |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| 11060010000074721011-001-01200810. | Const. de proyecto de Electrificación Rio arriba mata de Platanos. | L 59.962.00 |
| 12010030000024721011-001-01200210. | Const. de Proyecto de Electrificación Casa Quemada.                | 11.858.00   |
| Total debito.                      |                                                                    | 71.820.00   |

| Credito (transferidos de menor)         |                                                               |             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------|
| objeto de gasto                         | Descripción                                                   |             |
| 12010030000034721011-001-01200210(178). | Const. de Proyecto de Electrificación Los Sánchez Los Selvos. | L 71.820.00 |
| Total credito                           |                                                               | L 71.820.00 |

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

10- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 del Reglamento de la Ley de municipalidades.

Considerando: que durante la vigencia del acuerdo no. 10 del acta no. 32, de fecha catorce de febrero del 2019, se mejoro la recaudación por concepto de pago de Pavimento hidraulico a razón de Lps. 500.00. por metro cuadrado, en todas la etapas. Por tanto acuerda: darle vigencia por el año 2020, sin recargo o intereses; y una vez vencido el plazo se entrara de acuerdo a Ley.

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

11<sup>a</sup> La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere; acuerda: referir el Título III Tasas por servicios municipales, capítulo VII, artículo Registros y matrículas de Vehículos de la siguiente manera:  
Turismos, camionetas de trabajo o de viaje, Pick up, Jeep y paneles de hasta 1400 cc.

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| Idem 1401 cc. a 2000 cc.         | L. 200.00 |
| Idem de 2001 cc en adelante      | L. 225.00 |
| autobuses, camiones y Camionetas | L. 225.00 |
| Furgones y remolques             | L. 225.00 |
| motocicletas de todo tipo        | - 0 -     |

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

12<sup>a</sup> La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere:

Considerando: que según el análisis y Dictamen Técnico financiero municipal, que contiene el resultado en lo que respecta al costo de funcionamiento, artículo 177 DGPR y 98 de la Ley de municipalidades, según análisis muestra haberse otorgado en un 85% que equivale a L. 9.234.901.07. Por tanto acuerda: comprometerse a cumplir con lo estipulado en el artículo 98 de la Ley de municipalidades.

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

13<sup>a</sup> La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano ubicado en el Bz Los Hornos de esta ciudad; a los Señores: Santos René Echeverría y María Isabel Mendoza, mayores de edad, casados, Comerciantes, Propietarios y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentran inscrita en el Registro de la propiedad bajo el asiento no 12 del tomo 425 de la sección Registro de la ciudad de Sanli; mide y limita así: al norte con propiedad de Herminia Bautista Salinas



y mide 7.52 metros, al Sur calle de por medio con Vilma Rarasio Aquilera y mide 7.52 metros, al Este con propiedad de Jose Carlos Talavera y mide 37.54 metros, y al Oeste con propiedad de Jose Carlos Talavera y mide 37.54 metros; con una area total de doscientos ochenta y dos punto treinta metros cuadrados (282.30 mts.). se hace la observacion que de este predio no se habia otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La corporacion municipal en base al articulo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido la cantidad de \$ 2,036.82, acuerda: autorizar a los señores Santos René Eucada y Maria Isabel Mendoza, para que proceda a inscribir la presente certificacion en el Registro de la Propiedad hipotecaria y anotaciones Preventivas de la seccion Registral de Sanli, para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000.

- 14.- La corporacion municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Eneorjados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el Barrio El Rarasio de esta ciudad a la persona: Maria Concepcion Cáceres Avila; mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio. cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 12 del tomo 425 del Registro de la Propiedad hipotecaria y anotaciones Preventivas de la seccion Registral de Sanli; mide y limita asi: al norte con propiedad de Justo Emilio Sanchez Mendoza y mide 38.50 metros; al Sur con propiedad de Maura Martina Pinche y mide 38.47 metros, al Este calle de por medio con Fausto Cáceres Mejia y mide



13.32 metros, al Oeste con propiedad de José Ricardo Hernández Rodríguez y mide 38.47 metros con una área total de Ochocientos treinta y siete metros cuadrados (530.17 mts<sup>2</sup>). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de Lps. 15.283.23. Acuerda: autorizar a la señora: María Concepción Lacayo Arilla, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad hipotecaria y anotaciones Preuentos de la sección Registral de Sanli, para que le sirva de título de dominio como lo establece el parrafo el Tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000.

15- No habiendo nada de que tratar se levanta la sesión.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: ALCALDIA MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, EL PARAISO HONDURAS]*